



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



ENMIENDA

DOCUMENTO DE LICITACIÓN LPN-MCH-001-2024_

“SUMINISTRO DE 10 LOTES DE EQUIPO PESADO PARA CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA MENOR”

LOTE 1: 02 VOLQUETAS DE 6 A 7 m³

LOTE 2: 03 CONCRETERAS DE METAL DE 2 BOLSAS

LOTE 3: 01 AUTOHORMIGONERA DE 3.5 m³

LOTE 4: 01 AUTOHORMIGONERA DE 2.5 m³

LOTE 5: 01 RETROEXCAVADORA CON CUCHARÓN EXTRA DE 12 PULGADAS Y UN MARTILLO HIDRÁULICO

LOTE 6: 01 MOTONIVELADORA

LOTE 7: 02 COMPACTADORAS DE PLATO A GASOLINA

LOTE 8: 01 CORTADORA DE CONCRETO CON DISCOS

LOTE 9: 02 VIBRADORES PARA CONCRETO A BASE DE COMBUSTIBLE

LOTE 10: 01 VIBRADOR ELÉCTRICO PARA CONCRETO

La Municipalidad de Choloma, a los proveedores que adquirieron los documentos de licitación **LPN-MCH-01-2024_**, enmienda lo expuesto a continuación:

De Acuerdo al Art. 7 de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente dice: Principio de Igualdad y Libre Competencia. Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

La aplicación de este principio no impedirá incluir en el pliego de condiciones, márgenes de preferencia a favor de oferentes nacionales, según dispone el artículo 53 de esta Ley.

La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones.

POR LO TANTO:

Se hace la siguiente enmienda contenidas en las Bases de licitación LPN-MCH-01-2024_ en el ítem **IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR – Documentación Legal Ítem 13** en donde especifica lo siguiente: **Certificación extendida por la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante, distribuidor o agente de la marca ofertada con Mínimo 05 años de antigüedad.**

Quedando eliminada la cláusula del ítem antes mencionado; por lo cual podrán participar todas las empresas que no cumplieren ese requisito, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos estipulados en las bases de licitación debidamente publicadas en Honducompras ó adquiridas en nuestra oficina municipal.

Estas enmiendas forman parte del pliego de condiciones.

Choloma, Cortés, 17 de junio del 2024



Ing Luis Marej Canales
Gerente de Infraestructura